



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GORE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENBCC

#### 1. ANTECEDENTES.

El 8 de agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que, en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; y 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría, 6 Administración

En este sentido, el subcomponente 2.1 “Apoyo a la gestión de los Gobiernos Regionales (GORE) para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y a la



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

ENBCC.” requiere la contratación de la: Asistencia técnica para el fortalecimiento de los GORE para la implementación de las ENBCC” identificado como la actividad 2.1.11 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Brindar asistencia técnica a seis (06) Gobiernos Regionales (GOREs): San Martín, Ucayali, Amazonas, Huánuco, Loreto y Madre de Dios, en la preparación de un Marco de Resultados 2021-2024 relacionados con metas de reducción de la deforestación, en el marco de la implementación de la ENBCC y las NDCs en línea con la ejecución del Proyecto RPP2.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar y registrar metas anuales regionales para el periodo 2021-2024, relacionadas con la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), las Contribuciones Nacionales (NDCs) y sus condiciones habilitantes como la Cesión en Uso para concesiones forestales (CUSAF); Manejo Forestal Comunitario; mecanismos de incentivos para comunidades nativas, actividades ilegales, asignación de derechos, gestión efectiva de las Áreas de Conservación Regional (ACRs) y otras relacionadas con la reducción de la deforestación.
- Dar asistencia técnica para la identificación, cuantificación y pertinencia de las metas a registrar, así como el cronograma y las condiciones para su cumplimiento, considerando los recursos disponibles, así como la identificación de cuellos de botella para el logro de las mismas.

## 3. ALCANCE Y ENFOQUE.

La consultoría se desarrollará teniendo en consideración los diferentes lineamientos, iniciativas, programas y proyectos que se formulen en cada una de las regiones señaladas y que aporte a las metas nacionales relacionadas con la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático y los que se encuentran establecidas en las Contribuciones Nacionales. El consultor deberá estar enmarcado bajo los procedimientos administrativos del R-PP2 y de la DGCCD. Asimismo, los alcances del servicio no son limitativas, pudiendo ampliar y profundizar en lo que se considere necesario, siempre y cuando sea de interés y utilidad para la prestación de la consultoría.

## 4. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Las actividades que realizarán el consultor 1 serán las siguientes:

- Identificar las iniciativas y planes previstos en el Plan Multianual de Inversiones y otros documentos de planificación de cada uno de los seis (06) gobiernos regionales, en relación con las siguientes acciones:
  - La Cesión en Uso para Concesiones Forestales (CUSAF);
  - El Manejo Forestal Comunitario;



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- Los mecanismos de incentivos para comunidades nativas,
- Las actividades ilegales en el bosque,
- La asignación de derechos,
- La gestión efectiva de las Áreas de Conservación Regional
- La zonificación y el ordenamiento forestal
- Coordinar reuniones de trabajo con los especialistas y funcionarios de las diferentes instancias de los gobiernos regionales materia de esta consultoría, para una revisión exhaustiva de las metas para el periodo 2021-2024, para las acciones descritas en el párrafo anterior.
- Elaborar una matriz en Excel con el detalle de las metas para cada una de las 7 acciones descritas en el primer párrafo de este documento para cada uno de los 6 gobiernos regionales, materia de esta consultoría.
- Elaborar un reporte, en formato Word, que haga una descripción de la metodología utilizada y un balance acerca de los retos que tiene la región para el cumplimiento de las metas establecidas en la matriz en Excel, identificando, además, el nombre del funcionario que provee la información y sus datos de contacto. Adicionalmente, se debe indicar un link a documentos relevantes.

**5. PRODUCTOS.**

El consultor 1 deberá presentar un reporte por cada región, es decir seis (06) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Producto 1	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reporte del Marco de Resultados del GORE San Martín para el periodo 2021-2024, relacionados con metas de reducción de la deforestación, en el marco de la implementación de la ENBCC y las NDC de las siguientes acciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistemas Agroforestales de la región.</li> <li>● Manejo forestal comunitario.</li> <li>● Mecanismos de conservación de Bosques en comunidades nativas.</li> <li>● Gestión efectiva de Área de</li> </ul> </li> </ul>	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	<p>conservación Regional ACR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de derechos en tierras no categorizadas.</li> <li>• Reducción de actividades ilegales que generan deforestación y degradación de los bosques en la Amazonia peruana.</li> <li>• Completar la zonificación y el ordenamiento forestal en la Amazonia peruana.</li> <li>• Documentación que evidencia lo informado.</li> <li>• Lecciones aprendidas.</li> </ul>	
<p>Producto 2</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte Marco de Resultados del GORE Ucayali para el periodo 2021-2024, relacionados con metas de reducción de la deforestación en el marco de la implementación de la ENBCC y las NDC de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas Agroforestales de la región.</li> <li>• Manejo forestal comunitario.</li> <li>• Mecanismos de conservación de Bosques en comunidades nativas.</li> <li>• Gestión efectiva de Área de conservación Regional ACR.</li> <li>• Asignación de derechos en tierras no categorizadas.</li> <li>• Reducción de actividades ilegales que generan deforestación y degradación de los bosques en la Amazonia peruana.</li> <li>• Completar la zonificación y el ordenamiento forestal en la Amazonia peruana.</li> </ul> </li> <li>• Documentación que evidencia lo informado.</li> <li>• Lecciones aprendidas.</li> </ul>	<p>Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.</p>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Producto 3	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte del Marco de Resultados del GORE Amazonas para el periodo 2021-2024, relacionados con metas de reducción de la deforestación, en el marco de la implementación de la ENBCC y las NDC de las siguientes acciones:</li><li>• Sistemas Agroforestales de la región.</li><li>• Manejo forestal comunitario.</li><li>• Mecanismos de conservación de Bosques en comunidades nativas.</li><li>• Gestión efectiva de Área de conservación Regional ACR.</li><li>• Asignación de derechos en tierras no categorizadas.</li><li>• Reducción de actividades ilegales que generan deforestación y degradación de los bosques en la Amazonia peruana.</li><li>• Completar la zonificación y el ordenamiento forestal en la Amazonia peruana.</li><li>• Documentación que evidencia lo informado.</li><li>• Lecciones aprendidas.</li></ul>	<p>Hasta los ciento cuarenta y cinco (145) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.</p>
Producto 4	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte del Marco de Resultados del GORE Huánuco, para el periodo 2021-2024, relacionados con metas de reducción de la deforestación, en el marco de la implementación de la ENBCC y las NDC de las siguientes acciones :</li><li>• Sistemas Agroforestales de la región.</li></ul>	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.</p>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo forestal comunitario.</li> <li>• Mecanismos de conservación de Bosques en comunidades nativas.</li> <li>• Gestión efectiva de Área de conservación Regional ACR.</li> <li>• Asignación de derechos en tierras no categorizadas.</li> <li>• Reducción de actividades ilegales que generan deforestación y degradación de los bosques en la Amazonia peruana.</li> <li>• Completar la zonificación y el ordenamiento forestal en la Amazonia peruana.</li> <li>• Documentación que evidencia lo informado.</li> <li>• Lecciones aprendidas.</li> </ul>	
<p>Producto 5</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte del Marco de Resultados del GORE Loreto para el periodo 2021-2024, relacionados con metas de reducción de la deforestación, en el marco de la implementación de la ENBCC y las NDC de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas Agroforestales de la región.</li> <li>• Manejo forestal comunitario.</li> <li>• Mecanismos de conservación de Bosques en comunidades nativas.</li> <li>• Gestión efectiva de Área de conservación Regional ACR.</li> <li>• Asignación de derechos en tierras no categorizadas.</li> <li>• Reducción de actividades ilegales que generan deforestación y degradación de los bosques en la Amazonia peruana.</li> <li>• Completar la zonificación y el ordenamiento forestal en la Amazonia peruana.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Hasta los doscientos veinte y cinco (225) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.</p>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación que evidencia lo informado.</li> <li>• Lecciones aprendidas.</li> </ul>	
<p>Producto 6</p>	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte del Marco de Resultados del GORE Madre de Dios para el periodo 2021-2024, relacionados con metas de reducción de la deforestación, en el marco de la implementación de la ENBCC y las NDC de las siguientes acciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas Agroforestales de la región.</li> <li>• Manejo forestal comunitario.</li> <li>• Mecanismos de conservación de Bosques en comunidades nativas.</li> <li>• Gestión efectiva de Área de conservación Regional ACR.</li> <li>• Asignación de derechos en tierras no categorizadas.</li> <li>• Reducción de actividades ilegales que generan deforestación y degradación de los bosques en la Amazonia peruana.</li> <li>• Completar la zonificación y el ordenamiento forestal en la Amazonia peruana.</li> </ul> </li> <li>• Documentación que evidencia lo informado.</li> <li>• Lecciones aprendidas.</li> </ul>	<p>Hasta los doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.</p>

**6. CONFORMIDAD.**

El consultor reportará al Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente: mesadepartes@minam.gob.pe, en horario comprendido de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

De darse el levantamiento del estado de emergencia, el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante

## **7. DURACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.**

La consultoría tendrá una duración de doscientos setenta (270) días calendario, que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## **8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.**

El contratante facilitará materiales e información del proyecto al consultor; asimismo, para el desarrollo de la consultoría dispondrá de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Dirección General de Cambio Climático – DGCCD del Ministerio del Ambiente - MINAM, el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o bajo la coyuntura actual, la consultoría será desarrollada remotamente, desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor.

## **9. PERFILES.**

El consultor 1 debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica:





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- Titulado de las carreras de Ingeniería Ambiental, Ciencias Forestales, Biología o Agronomía, Ciencias Sociales y Ciencia Política y/ o Administración Pública.
- Estudios de Post Grado en Gestión Pública, Administración Pública, Gestión de Proyectos.
- Experiencia:
  - Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público, especialmente en alguno de los gobiernos regionales amazónicos identificados en el presente documento.
  - Experiencia específica mínima de dos (02) años en la provisión de asistencia técnica y/ o coordinación de proyectos sean estos de carácter público o de cooperación internacional.
  - Experiencia específica mínima de dos (02) años en planificación estratégica y gestión ambiental en el sector público o privado.

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

## 10. PAGO.

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas, de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% de PAGO	MONTO
1	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	16.66%	S/.14,250.00
2	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	16.66%	S/.14,250.00
3	Hasta los ciento cuarenta y cinco (145) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	16.66%	S/.14,250.00
4	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	16.66%	S/.14,250.00
5	Hasta los doscientos veinticinco (225) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	16.66%	S/.14,250.00
6	Hasta los doscientos setenta (270) días calendarios	16.66%	



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.		S/.14,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>100.00 %</b>	<b>S/. 85,500.00</b>

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

#### **11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrá de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Dirección General de Cambio Climático – DGCCD del Ministerio del Ambiente, el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o bajo la coyuntura actual, la consultoría será desarrollada remotamente, desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor.

#### **12. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.**

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

#### **13. SEGUROS.**

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

#### **14. PENALIDAD POR MORA.**

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

## **15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

**17. ANEXOS.**

## ANEXO 01. Criterios de selección y evaluación.

<b>1</b>	<b><u>Formación académica</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Titulado de las carreras de Ingeniería Ambiental, Ciencias Forestales, Biología o Agronomía, Ciencias Sociales y Ciencia Política y/ o Administración Pública.	Cumple: Sí   No
	Estudios de Post Grado en Gestión Pública, Administración Pública, Gestión de Proyectos. <b>(Cursos o estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)</b>	<b>20 puntos</b>
<b>2</b>	<b><u>Experiencia</u></b>	<b>Máximo 70 puntos</b>
	<b><u>Experiencia general</u></b>	Cumple:
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público, especialmente en alguno de los gobiernos regionales amazónicos identificados en el presente documento. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 15 puntos)</b>	Sí   No <b>15 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 1</u></b>	Cumple:
	Experiencia específica mínima de dos (02) años en la provisión de asistencia técnica y/ o coordinación de proyectos sean estos de carácter público o de cooperación internacional. <b>(Por cada año adicional se asignarán 05 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	Sí   No <b>30 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 2</u></b>	Cumple:
	Experiencia específica mínima de dos (02) años en planificación estratégica y gestión ambiental en el sector público o privado. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 25 puntos)</b>	SI   NO <b>25 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>Entrevista personal</u></b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>